268

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.702.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DEL PUERTO DE LA CAPITAL A INVERTIR LA SUMA DE ₲. 5.900 EN LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL PARA DICHA INSTITUCION.-

----------oooo0oooo----------

N. 660.-

Asunción, 29 de Octubre de 1.945

VISTO: El expediente Nº 3829 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General del Puerto de la Capital, por el que solicita autorización para la adquisición de un automovil para dicha institución, cuyas marca y características se hallan debidamente detallados; Los informes favorables de la Dirección General del Servicio Tren del Ejercito y de la Sección Contralor de Oficinas Autónomas, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el crédito para la erogación solicitada está asignado en el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Dirección General del Puerto de la Capital, Decreto Nº 9517, Partida 21 "Adquisición de Autovehículos";

2º) Que la autorización solicitada puede concederse en las condiciones previstas en el inc. 9 - art. 2º del Decreto-Ley Nº 2.047 del 28 de Junio de 1.940, adicionado al art. 193 - Ley de Organización Administrativa;

3º) Que de conformidad con el art. 218 de la Ley de Organización Administrativa, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para la presente operación, por tanto

En Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General del Puerto de la Capital, a invertir la suma de ₲. 5.900 (CINCO MIL NOVECIENTOS GUARANIES) en la adquisición de un automovil cuyas marca, características y demás detalles se hallan insertas en el expediente respectivo.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a la Partida 21 "Adquisición de Autovehículos" previsto en el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Dirección General del Puerto de la Capital - Decreto Nº 9517 del 12 de Julio de 1.945.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

JAC/MLNG